DIPLOMADO EN LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

(MANDOS)

DIPLOMADO EN LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

(MANDOS)

MALLA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **120** horas de aprendizaje, que se encuentran divididas en siete núcleos de formación.

	UNIDADES	DURACIÓN
1	La etapa de la investigación	15 HORAS
2	Especificidades del inicio de la investigación	15 HORAS
3	Disposiciones comunes a la investigación	10 HORAS
4	Técnicas de Investigación	20 HORAS
5	Formas de terminación de la investigación	10 HORAS
6	Actos de investigación	30 HORAS
7	Investigación complementaria y la audiencia inicial	20 HORAS
	TOTAL	120 HORAS

CONTENIDO TEMÁTICO

1. LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 15 horas.

CONTENIDO

- 1.1 Etapas del procedimiento penal acusatorio
- 1.2 La investigación
- 1.2.1 Objeto de la investigación
- 1.2.2 La carpeta de investigación
- 1.2.3 El perfil criminológico
- 1.2.4 La acción penal
- 1.3 Fases de la etapa de investigación
- 1.3.1 Investigación inicial
- 1.3.2 Investigación complementaria
- 1.4 La argumentación jurídica

2. ESPECIFICIDADES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 15 horas.

CONTENIDO

- 2.1. Formas de inicio
- 2.2 Denuncia
- 2.2.1 Deber de denunciar
- 2.2.2 Forma y contenido de la denuncia
- 2.2.3 Trámite de la denuncia
- 2.3 Querella u otro requisito equivalente
- 2.4 La cultura de la verdad
- 2.5 Atención a la persona en situación de víctima en el inicio de la investigación

3. DISPOSICIONES COMUNES A LA INVESTIGACIÓN

Duración: 10 horas.

CONTENIDO

- 3.1. Deber de investigación penal
- 3.2 Principios que rigen a las autoridades de la investigación
- 3.3 Obligaciones de suministrar información.
- 3.4 Solicitud para que se realicen actos de investigación
- 3.5 Registro de los actos de investigación
- 3.6 Reserva de los actos de investigación
- 3.7 Acceso a los registros y la audiencia inicial

4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 20 horas

CONTENIDO

- 4.1 Cadena de Custodia
- 4.2 Aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos de delito
- 4.2.1 Reglas sobre el aseguramiento de bienes
- 4.2.2 Notificaciones del aseguramiento de bienes
- 4.2.3 Custodia y disposición de los bienes asegurados
- 4.2.4 Registro de los bienes asegurados
- 4.2.5 Frutos de los bienes asegurados
- 4.2.6 Aseguramiento de narcóticos o bienes que impliquen un alto costo de peligrosidad por su conservación
- 4.2.7 Aseguramiento de objetos de gran tamaño y su devolución
- 4.2.8 Requisitos para la entrega de vehículos y su aseguramiento
- 4.2.9 Aseguramiento de armas de fuego o explosivos
- 4.2.10 Efectos del aseguramiento en actividades licitas

- 4.2.11 Causales de procedencia para la devolución de bienes asegurados
- 4.2.12 Entrega de bienes que no estén sometidos a decomiso, aseguramiento, restitución o embargo.
- 4.3 Decomiso
- 4.4 Actuaciones en la investigación que requieren o no autorización previa del Juez de control.

5. FORMAS DE TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Duración: 10 horas.

CONTENIDO

- 5.1 Facultad de abstenerse de investigar
- 5.2 Archivo temporal
- 5.3 No ejercicio de la acción
- 5.4 Criterios de oportunidad. Fundamento constitucional, concepto, requisito de procedencia, casos en que operar, excepciones, bases para su aplicación y efectos 5.5 Notificaciones, impugnación y control judicial de las formas de terminación de la
- investigación.

6. ACTOS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 30 horas

- 6.1 Descripción de los actos de investigación
- 6.2 Actos de investigación que no requieren autorización previa del Juez de control
- 6.2.1 Inspección del lugar del hecho o del hallazgo y del lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (lugar de intervención).
- 6.2.2 Inspección (o revisión) de personas
- 6.2.3 Revisión corporal (toma de muestras corporales y de imágenes).
- 6.2.4 Inspección de vehículos
- 6.2.5 Levantamiento e identificación de cadáveres
- 6.2.6 La aportación de comunicaciones entre particulares
- 6.2.7 El reconocimiento de personas
- 6.2.8 Reconocimiento de objeto
- 6.2.9 Otros reconocimientos de voces, sonido y cuanto pueda ser objeto de percepción sensorial.
- 6.2.10 La entrega vigilada y las operaciones encubiertas
- 6.2.11 La entrevista de testigos
- 6.2.12 Recompensas, en los delos acuerdos que para tal efecto emite el procurados
- 6.2.13 Las demás en las que expresamente no se prevea control judicial
- 6.3 Actos de investigación que requieren autorización previa del juez de control
- 6.3.1 Actos de investigación que impliquen afectación a derechos establecidos en la Constitución.
- 6.3.2 La exhumación de cadáveres

- 6.3.3 Las órdenes de cateo
- 6.3.4 La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia
- 6.3.5 Localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados
- 6.3.6 La toma de muestras de fluido corporal.
- 6.4 Los peritajes en la etapa de investigación
- 6.4.2 Recepción de medios de prueba
- 6.4.3 Participación del defensor y del asesor jurídico
- 6.4.5 Pertinencia de los medios de prueba
- 6.4.6 Acceso a los indicios

7. LA INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA Y LA AUDIENCIA INICIAL

Duración: 20 horas.

CONTENIDO:

- 7.1 Ámbito de la investigación complementaria y continuidad de la investigación durante el desarrollo de la audiencia inicial.
- 7.1.1 Ámbito de la investigación complementaria
- 7.1.2 Continuidad de la investigación durante el desarrollo de la audiencia inicial.
- 7.2 Procedimiento de la audiencia inicial
- 7.3 Control de legalidad de la detención
- 7.3.1 Los resultados de la investigación en el control de la detención.
- 7.4 Comunicación al imputado de que se desarrolla una investigación en su contra o formulación de la imputación.
- 7.5 Vinculación a proceso
- 7.5.1 Medidas cautelares después de acogerse al término constitucional.
- 7.6 Incorporación de datos y medios de pruebas en el plazo constitucional o su ampliación.
- 7.7 Auto de vinculación a proceso
- 7.8 Medidas cautelares como medios para garantizar la seguridad de las personas en situación de víctimas
- 7.9 Auto de no vinculación
- 7.10 Valor de las actuaciones en la audiencia de vinculación a proceso.
- 7.11 Debate para el plazo de cierre de la investigación complementaria
- 7.12 Procedimiento después de cerrarse la investigación complementaria
- 7.13 Sobreseimiento de la causa
- 7.14 Suspensión del proceso
- 7.15 Reapertura de la investigación